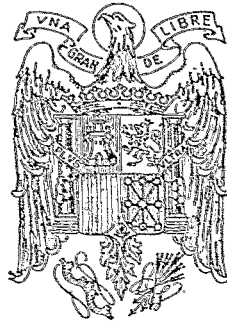


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Subsecretaría

ESTADO MAYOR GENERAL

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1930 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los generales que a continuación se relacionan a percibir desde 1 de octubre próximo.

Teniente General D. Miguel Rodrigo Martínez, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a oficial.

General de División D. Arsenio Martínez de Campos y de la Viesca, catorce trienios por llevar cuarenta y dos años de servicio desde su ascenso a oficial.

General de División D. Fernando Vilalba Escudero, quince trienios por llevar cuarenta y cinco años de servicio desde su ascenso a oficial.

General de Brigada de Ingenieros don Antonio Sarmiento León-Troyano, catorce trienios por llevar cuarenta y dos años de servicio desde su ascenso a oficial.

General de Brigada de Artillería don José Vila Pano, catorce trienios por llevar cuarenta y dos años de servicio desde su ascenso a oficial.

General de Brigada de Artillería don Luis Molezán Núñez, catorce trienios por llevar cuarenta y dos años de servicio desde su ascenso a oficial.

General de Brigada de Artillería don Francisco Alamán Velasco, catorce trienios por llevar cuarenta y dos años de servicio desde su ascenso a oficial.

Inspector médico de segunda clase

don José Segoviano Rogero, catorce trienios por llevar cuarenta y dos años de servicio desde su ascenso a oficial.

Inspector médico de segunda clase don Mariano Grañó Noriega, catorce trienios por llevar cuarenta y dos años de servicio desde su ascenso a oficial.

Inspector médico de segunda clase don José Ristol Vidiella, catorce trienios por llevar cuarenta y dos años de servicio desde su ascenso a oficial.

Madrid, 9 de septiembre de 1935.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1930 (D. O. núm. 290), se conceden al General de Brigada de la Guardia Civil don Juan Luque Arenas, trece trienios acumulables por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde primero del actual.

Madrid, 9 de septiembre de 1935.

MUÑOZ GRANDES

Estado Mayor Central del Ejército

Obras de utilidad

De acuerdo con lo preceptuado en la Orden sobre publicaciones y conferencias, de 4 de enero de 1931 (D. O. núm. 23), se autoriza la publicación y se declara de utilidad para el Ejército, la obra titulada «Literatura militar española y universal», de la que es autor el coronel de Estado Mayor D. Juan Priego López.

Madrid, 6 de septiembre de 1935.

MUÑOZ GRANDES

Dirección General de Reclutamiento y Personal

INFANTERIA

Mandos

Para cubrir la vacante de mando en el 21 Tercio de Fronteras de la Guardia Civil, anunciada en turno de libre elección por Orden de 27 de julio de 1935 (D. O. núm. 166), he designado al coronel de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, don Jacobo López García, el cual cesa en la situación de disponible y a mis órdenes en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 9 de septiembre de 1935.

MUÑOZ GRANDES

Vacantes de mando

Próximo a quedar vacante el mando del Regimiento de Infantería Pavía núm. 19, se anuncia para ser cubierto en turno de libre elección entre los coroneles de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, que aspiren a desempeñarlo de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1932 (D. O. núm. 148).

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determina la Orden de 7 de agosto de 1933 (D. O. núm. 178) y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Ma-

rruecos, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 7 de septiembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Vacantes los mandos de las Zonas de Reclutamiento y Movilización que al final se relacionan, se anuncian para ser cubiertos en turno de libre elección entre los coronales de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, que aspiren a desempeñarlos de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148).

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determina la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178) y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Deberá formularse una instancia por cada mando que se solicite.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 18.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 26.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 40.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 50.

Madrid, 7 de septiembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en las Ordenes de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148) y 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. número 59), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección una vacante de comandante de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, profesor del Grupo de Educación Física, existente en la Academia de Infantería.

Los solicitantes quedan dispensados de la mínima permanencia en sus actuales destinos.

Las instancias cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo

de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 7 de septiembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Cambio de Escala

Por haber ingresado en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de agosto de 1955 («B. O. del Estado» núm. 247), el teniente auxiliar de Infantería don Luis Lezana Ruiz, destinado en el Regimiento de C. C. C. Bailén número 60, causa baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, quedando en la situación de «colocado» que determina el apartado a) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), con residencia en Nájera (Logroño).

Madrid, 7 de septiembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Escala de complemento

Destinos

Por no reunir las condiciones físicas necesarias para prestar servicio en Unidades de Montaña, el alférez eventual de complemento de Infantería D. Pablo Sánchez-Berral, causa baja en el Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 4 y pasa destinado con carácter forzoso al Tercio Don Juan de Austria, 3 de La Legión.

Madrid, 7 de septiembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Prórrogas

Se concede prórroga de incorporación a Cuerpo, para realizar las prácticas reglamentarias, a los alféreces eventuales de complemento de Infantería D. José Gaminde Montoro, del Regimiento de Infantería Garelano núm. 45 y D. Juan Ferrer Roda, del Tercio Alejandro Farnesio, 4 de La Legión, los cuales deberán efectuar su presentación en dichas Unidades, el día 1 de marzo de 1956.

Madrid, 7 de septiembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Retiros

Por hallarse comprendido en los beneficios otorgados por el Decreto de 26 de septiembre de 1952 (D. O. número 233), el sargento de complemento de Infantería D. José Alarcón Segura, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, queda sin efecto la Orden de 23 de julio de 1955 (D. O. núm. 164), por la que pasaba a la situación de retirado.

Madrid, 7 de septiembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

ARTILLERIA

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de División D. Fernando García-Valiño y Marcén, jefe de la División núm. 52 de Montaña, al comandante de Artillería (E. A.) don José Luz Mur, actualmente en el Regimiento de Artillería núm. 32.

Madrid, 7 de septiembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Se nombra ayudante de campo del Teniente General, en reserva, D. Francisco Hidalgo de Cisneros y Manso de Zúñiga, al comandante de Artillería (Escala complementaria) D. Francisco Navarro Garbalena, actualmente disponible en la 6.ª Región Militar.

Madrid, 7 de septiembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Disponibles

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de brigada de Artillería en situación de reserva, don Antonio Clarós Martín, al comandante de Artillería (E. C.), don José Barrionuevo Carmona, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 8 de septiembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Disponibles

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General Subinspector de

Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército, en situación de reserva. D. José Lacleta Lázaro, el comandante del C. I. A. C. don Fernando Bescos Lasiera, quedando en la situación de disponible y a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 8 de septiembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Ayudantes

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria, el día 7 de septiembre de 1955, el comandante ayudante de Construcción y Electricidad D. Alejandro Tiana González, del Laboratorio de Ingenieros del Ejército, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 8 de septiembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. número 83), se declara apto para el ascenso y se aciende al empleo inmediato superior, con antigüedad de 7 de septiembre de 1955, al capitán ayudante de Construcción y Electricidad D. Francisco González Lidón, del Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 8 de septiembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

SANIDAD MILITAR

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican, al jefe y oficial médicos del Cuerpo de Sanidad Militar, que a continuación se relacionan:

Comandante médico D. Alberto de la Torre Cambil, director de la Clínica Militar de Murcia, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista pasada como oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1955.

Capitán médico D. Angel Rabinal Martínez, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 5, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista pasada como oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1955.

Madrid, 6 de septiembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican, a los practicantes de Sanidad Militar, que a continuación se relacionan:

Practicante de primera D. Manuel García Matías, de la Mehalla Jalfiana de Melilla núm. 2, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su primera revista pasada como practicante, a percibir desde 1 de agosto de 1955.

Practicante de segunda D. Laureano García García, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 4, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su primera revista pasada como practicante, a percibir desde 1 de julio de 1955.

Madrid, 6 de septiembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican, a los suboficiales de Sanidad Militar que a continuación se relacionan:

Brigada D. Emilio Maldonado del Pezo, del Grupo de Sanidad de la 9.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista pasada como sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1955.

Sargento D. Constantino Gómez Cascajo, de la Academia de Sanidad Militar, un trienio por llevar tres años de servicio desde su primera re-

vista pasada como sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1955.

Madrid, 6 de septiembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 18 de agosto próximo pasado (D. O. núm. 187), para cubrir tres vacantes de oficiales médicos, para el Servicio de Transfusión de Sangre del Instituto de Higiene Militar, pasan destinados a dicho Centro y Servicio, los que a continuación se relacionan:

Teniente médico D. Jesús Fariña Ante, del Grupo de Regulares de Infantería Llano Amarillo núm. 7.

Otro, D. Jesús López Alonso, del Regimiento de Cazadores de Montaña número 11.

Otro, D. Luis Cuadrado Rodríguez, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 12.

Madrid, 7 de septiembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Escala de complemento

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 64 de las instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento, aprobadas por Decreto de 17 de mayo de 1952 («C. L.» núm. 52), se asciende al empleo inmediato con la antigüedad de 15 de septiembre de 1953, al alférez médico de complemento don José Aznar López, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 2, continuando en dicha Agrupación, Continuará en el Campamento de La Forestal-Rota (Cádiz), hasta el día 20 del actual.

Madrid, 5 de septiembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

OFICINAS MILITARES

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria, el día 4 de septiembre de 1955, el capitán de Oficinas Militares (Escala complementaria) D. Francisco Rodríguez Valenzuela, de la Fábrica de Artillería de Sevilla, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 8 de septiembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

CUERPO JURIDICO MILITAR

Disponibles

Cesa en el cargo de ayudante de campo del auditor General D. Federico Socasau Pons, en situación de reserva, el comandante auditor (Escala activa) don Joaquín Aguirre Cárdenas, quedando en la situación de disponible y a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 8 de septiembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de provisión normal, una vacante de ayudante de Oficinas Militares en la Colonia Infantil «General Varela», de Quintana del Puente (Palencia).

Este destino será en comisión del servicio permanente y sin derecho a dietas, llevando consigo la gratificación del 20 por 100 en concepto de residencia, pudiendo ser solicitado por los que cumplan las condiciones de mínima permanencia antes de la fecha en que termine el plazo de admisión de papeletas.

Las papeletas de destino cursadas por conducto reglamentario, deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, y conforme a cuanto se dispone en el párrafo cuarto, apartado b) del artículo 20 de la mencionada disposición.

Madrid, 8 de septiembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

COMPANIA DE MAR

Escala de complemento

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria, el día 25 de agosto de 1955, el sargento de la Compañía de Mar, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles D. Luis Martín Castillo, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 7 de septiembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

CONSERJES Y GUARDADORES MILITARES

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria, el día 5 de septiembre de 1955, el conserje y guardador militar don Joaquín Ortiz Julve, de la Subinspección de la 3.ª Región y Gobierno Militar de Valencia, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Jus-

ticia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 8 de septiembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

VARIAS ARMAS

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian dos vacantes de capitán de la Escala activa, existentes en el Servicio Geográfico del Ejército, para ser cubiertas por concurso entre los de dicho empleo de cualquier Arma que se encuentren en posesión del diploma del «Servicio Geográfico» e del de «Topógrafo Militar».

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 7 de septiembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Curso de perfeccionamiento de tenientes auxiliares

Como ampliación a la Orden de 27 de agosto de 1955 (D. O. núm. 193), se convoca al segundo curso de perfeccionamiento de tenientes auxiliares, al teniente auxiliar de Infantería don Rafael Torres Castañeda, del Regimiento de Infantería Lepanto número 2, el cual efectuará dicho curso en la 2.ª Región Militar.

Madrid, 8 de septiembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Intervención General del Ejército

INFANTERIA

La Legión

Señalamiento de sueldo de brigada

Con arreglo a la Ley de 14 de abril de 1955 (D. O. núm. 86), se concede

el sueldo de brigada a los sargentos del Cuerpo de Suboficiales de La Legión que a continuación se relacionan, con efectos a partir de las fechas que también se indican:

A partir de 1 de enero de 1955

Sargento D. Manuel Pueyo Fernández, del Tercio D. Juan de Austria, 3 de La Legión.

Otro, D. Anastasio Monteagudo Vagel, del Tercio Alejandro Farnesio, 4 de La Legión.

Otro, D. Mateo Sánchez Sánchez, procedente del Tercio Duque de Alba, 3 de La Legión y en la actualidad en situación de retirado por edad y con residencia en la plaza de Almacenes (Lérida).

Madrid, 9 de septiembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

VARIAS ARMAS

Señalamiento de sueldos y haberes

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 29 de octubre de 1942 (D. O. núm. 244), reformada por la de 14 de marzo de 1949 (D. O. número 61) y ampliada por las de 14 de diciembre de 1949 (D. O. núm. 282), 11 de enero de 1950 (D. O. núm. 9) y 30 de agosto de 1955 (D. O. número 195), se concede el sueldo o haberes que a cada uno se le señala al personal del Ejército que a continuación se relaciona el que percibirá a partir de las fechas que se indican.

Infantería

Cabo de Banda Matías Blanco Bolas, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 1, sueldo de 4.700 pesetas anuales a partir de 1 de julio de 1955.

Otro, Valentín Martín Hernández, del mismo, sueldo de 4.700 pesetas anuales a partir de 1 de agosto de 1955.

Cabo músico Manuel Hernández Martínez, del mismo, haberes de cabo primero a partir de 1 de julio de 1955.

Otro, José Farfías Fuentes, del Regimiento de Infantería Simancas número 4, sueldo de 3.700 pesetas anuales a partir de 1 de octubre de 1955.

Cabo de Banda Nicolás Jiménez Estévez, del Regimiento de Cazadores de Monzón núm. 6, sueldo de sargento a partir de 1 de septiembre de 1955.

Cabo músico Francisco Martínez Santos del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32, sueldo de 4.200 pesetas anuales a partir de 1 de noviembre de 1954.

Otro, Jesús Montes Antonio, del Regimiento de Infantería Toledo número 35, sueldo de sargento a partir de 1 de octubre de 1955.

Otro, José Sánchez Cáceres, del Regimiento de Infantería León número 33, sueldo de sargento a partir de 1 de marzo de 1955.

Cabo de Banda José María Marzal Sierra, del Regimiento de Infantería Motorizada Cantabria núm. 39, sueldo de 5.200 pesetas anuales a partir de 1 de agosto de 1955.

Otro Manuel Torres Gómez, del Regimiento de Infantería Tarragona número 43, sueldo de 4.200 pesetas anuales a partir de 2 de julio de 1955.

Cabo músico Manuel Macías Orozco, del mismo, haberes de cabo primero a partir de 1 de julio de 1955.

Otro, Gumersindo Leira Rivas, del Regimiento de Infantería Mérida número 44, haberes de cabo primero a partir de 1 de julio de 1955.

Otro, Arsenio Mozota Coholera, del Regimiento de Infantería Melilla número 42, sueldo de 3.700 pesetas anuales a partir de 1 de septiembre de 1955.

Otro, Félix Arroyo Martín, del Regimiento de Infantería Africa número 33, haberes de cabo primero a partir de 1 de julio de 1955.

Cabo de Banda Julio Cadavieco Majado, del Regimiento de Infantería Madrid-Ras núm. 33, sueldo de sargento a partir de 1 de septiembre de 1955.

Otro Juan Moreno Sánchez, del mismo sueldo de 4.200 pesetas anuales a partir de 1 de agosto de 1955.

Cabo músico Antonio Lusilla Bellido, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión, haberes de cabo primero a partir de 1 de julio de 1955.

Caballería

Cabo de Banda José Reina Márquez, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, sueldo de 4.200 pesetas anuales a partir de 1 de julio de 1955

Artillería

Cabo de Banda Luis Velduque Rincón, del Grupo de Artillería Antiaérea número 1, sueldo de 4.700 pesetas anuales a partir de 1 de septiembre de 1955.

Otro, Antonio Navarro López, del Regimiento de Artillería núm. 18, sueldo de 4.700 pesetas anuales a partir de 1 de septiembre de 1955.

Otro, Ramón Martínez Segura, del Regimiento de Artillería de Montaña número 29, sueldo de 4.700 pesetas anuales a partir de 1 agosto de 1955.

Otro, Salvador Macías Pacheco, del Regimiento de Artillería Antiaérea número 75, sueldo de 4.700 pesetas anuales a partir de 1 agosto de 1955

Ingenieros

Cabo de Banda Angel Ramos Lopez, del Regimiento Zapadores de Fortaleza núm. 1, sueldo de 5.200 pe-

setas anuales a partir de 2 de agosto de 1955.

Otro Juan Rosado Silva, del Regimiento de Automóviles de la Reserva General, sueldo de sargento a partir de 1 de agosto de 1955.

Madrid, 9 de septiembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Consejo Supremo de Justicia Militar PERSONAL CIVIL

Pensiones

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de pensiones que empieza con doña María Concepción Sureda Fortuñ y termina con D. Manuel Rafael Pachón Buzón, en virtud de las facultades que le confieren a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1901 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo) a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 5 de septiembre de 1955.—
El General Secretario, Roberto White
Santiago.

RELACION

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña María Concepción Sureda Ferrufy	Viuda	Ingenieros	Coronel D. Luis Zaforteza Villalonga
Doña Concepción Fernández Velasco	Viuda	Intendencia	Coronel honorífico D. Pablo Muñoz Llorens
Doña Laura Leante Mur	Viuda	Sanidad Militar	Teniente coronel D. Augusto Díaz Díez
Doña Matilde Pérez Pulido	Viuda	Infantería	Comandante D. Joaquín García López
Doña María del Carmen Zurbarano y Mendizábal	Viuda	Infantería	Capitán D. Daniel Fernández de Landa de Garayo
Doña Ana María Fernández Florez	Viuda	Oficinas Militares	Capitán D. Emilio Gastesi Valentín
Doña Esperanza Martín Villegas	Huérfana		
Doña Angeles Martín Villegas	Huérfana	Guardia Civil	Capitán D. Indalecio Martín Torres
Doña Pilar Martín Villegas	Huérfana		
Doña Carmen Blancas Fernández	Viuda	Guardia Civil	Capitán D. Antonio Cañero Navarro
Doña Enriqueta Fontán Anelo	Viuda	Armada	Oficial primero D. Manuel Díaz de la Cueva
Doña Josefa Cabrera González	Viuda	Infantería Marina	Ayudante D. Joaquín Jiménez Alvarez
Doña Delfina Fernández del Valle	Viuda	Armada	Auxiliar de Oficinas D. Ricardo Maté Moya
Doña Josefa Práxedes Marfil	Viuda	Artillería	Brigada D. Ignacio Hernández Lorenzo
Doña Ascensión Pos Almansa	Viuda	Armada	Sanitario 1.º D. Guillermo Fernández García
Doña Basilia Cubillo Jubeto	Viuda		Jefe de Talleres de 1.º de la B. O. T. de Martín y Martín
Doña Catalina Brogeras Lagarto	Viuda	Infantería	Sargento D. Ildefonso Maldonado Rico
Doña Trinidad Lozano Azofra	Viuda	Guardia Civil	Sargento D. Santos Martínez Sáez
Doña Petronila Zapata García	Huérfana	C. A. S. T. A.	Auxiliar primero D. Ricardo Zapata García
Doña Remedios Pérez Lavado	Huérfana	Guardia Civil	Guardia Civil Bernardo Pérez Castaño
Doña Josefa Poyatos Moreno	Huérfana		
Doña Antonia Poyatos Moreno	Huérfana	Policía Armada	Cabo primero Ildefonso Poyatos Ortega
Doña Luisa Loira Iranzo	Viuda	Armada	Cabo 2.º de Fogonero Fernando Seijido López
Doña Luisa García García	Huérfana	Veterinaria	Capitán D. Alberto García Gómez
Doña Sira Asensio Arévalo	Huérfana		
Doña Ramona Asensio Arévalo	Huérfana	Oficinas Militares	Capitán D. José Asensio García
Doña Asunción Molina Vidal	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Antonio Mata Espasa
Doña Carmen Veiga Diéguez	Viuda	Guardia Civil	Guardia Civil Celestino Vázquez Casal
Doña Francisca López Filley	Viuda	Infantería	Teniente honoríf. D. Ramón Lacamara Sola
Doña María de la Paz del Pino González	Viuda	Infantería	Comandante D. Manuel Hazafias González
Doña Isabel García Lobato	Viuda	Infantería	Capitán D. Miguel Cintrano Montesinos
Doña Gloria Patiño Buela	Viuda	Infantería	Capitán D. Aquilino Orero Lirón
Doña Laureana Sacristán Rodríguez	Viuda	Artillería	Brigada D. Eduardo San José Martín
Doña Paz Lozano Armentia	Huérfana	Infantería	Suboficial D. Leandro Lozano Bezares
Doña Ana Leiva Manzanero	Viuda	C. A. S. E.	Maestro-artificero D. José Osuna Orcajo
Doña Josefa González Sánchez	Viuda	Artillería	Sargento D. Alfonso Pozas Diego
Doña Alicia Gómez Deval	Viuda	Ingenieros	Sargento D. Modesto Salgado Gómez
Don Manuel Rafael Pachón Buzón	Huérfano	Guardia Civil	Sargento D. Manuel Pachón Castaño

SE CITA

Anual de las	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar con el consentimiento a los interesados	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			en que debe empezar el abono de la pensión	Día	Mes		Año	Pueblo	
775,00			21	abril	1955	Baleares...	Palma de Mallorca	Baleares	—
895,83			13	mayo	1955	Madrid	Madrid	Madrid	—
350,00			5	diciembre	1954	Huesca	Jaca	Huesca	—
370,83			8	julio	1955	Mejilla	Mejilla	Mál. Mejilla	—
600,00			4	abril	1055	Valencia...	Valencia	Valencia	—
100,00			26	diciembre	1954	Madrid	Madrid	Madrid	—
5,00			21	febrero	1955	Barcelona	Barcelona	Barcelona	2
151,16		Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 octubre de 1926.	8	abril	1955	Córdoba...	Córdoba	Córdoba	—
775,00			10	marzo	1955	Cádiz...	San Fernando	Cádiz	—
300,00			31	diciembre	1954	Cádiz...	Cádiz	Cádiz	3
223,55			10	julio	1953	Madrid	Madrid	Madrid	—
333,33			9	abril	1955	Barcelona	Barcelona	Barcelona	—
151,16			20	agosto	1954	Madrid	Madrid	Madrid	4
250,00			21	febrero	1953	Madrid	Madrid	Madrid	—
333,33			1	enero	1954	Madrid	Madrid	Madrid	—
100,00			25	mayo	1955	Barcelona	Barcelona	Barcelona	—
300,00			20	febrero	1955	Cartagena	Cartagena	Murcia	5
300,00			1	noviembre	1954	Badajoz...	Badajoz	Badajoz	—
715,00			22	noviembre	1954	Jaén	Jaén	Jaén	6
350,91		Estatuto y Ley 15 septiembre de 1942 («Boletín Oficial» número 183).	16	febrero	1954	F. Caudillo...	San J. de Esmelle, Ferrol	La Coruña...	—
375,00									
300,00		Decretos de Hacienda de 6 de mayo y 7 agosto 1931 (D. O. números 101 y 177).	19	octubre	1954	Madrid	Madrid	Madrid	—
450,00				8	febrero	1955	Madrid	Madrid	Madrid
450,00		Estatuto y Ley de 6 de noviembre 1941 (D. O. número 263).	30	mayo	1955	Alicante	Alicante	Alicante	—
450,00				25	junio	1955	La Coruña...	La Coruña	La Coruña
2.000,00		Estatuto y Ley 14 marzo 1942 (D. O. número 76).	12	enero	1947	Vigo	Vigo	Pontevedra	—
4.450,00									
7745,83		Estatuto de Clases Pasivas del Estado y Ley de 19 diciembre 1931.	13	octubre	1954	Málaga	Antequera	Málaga	—
4.200,00			1	mayo	1955	Ceuta...	Tetuán	Marruecos	—
1.797,50			29	mayo	1955	La Coruña	El Ferrol del Caudillo	La Coruña	—
1.875,00			10	mayo	1955	Segovia...	Segovia	Segovia	—
2.375,00			17	abril	1955	Alava	Vitoria	Alava	—
3.220,83			15	abril	1955	Cádiz...	Cádiz	Cádiz	—
4.079,16			9	abril	1955	Huesca	Huesca	Huesca	—
1.000,00			26	mayo	1955	La Coruña...	Santiago	La Coruña	—
			10	marzo	1953	Madrid	Madrid	Madrid	8

(1)

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, la Autoridad que la practique, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que, si se considera perjudicado en su señalamiento, puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 18 de marzo de 1941 («B. O.» núm. 83), recurso de agravios ante el Consejo de Ministros, previo recurso de reposición que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid) serán abonadas por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

2. Se les hace el presente señalamiento que percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante. La

huérfana doña Esperanza cesará en el percibo de la pensión el 11 de abril de 1955, fecha en que contraíó matrimonio. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá la de las coparticipes que la conserven sin necesidad de nueva declaración.

3. Se rectifica la pensión que le fué concedida por este Consejo Supremo el 4 de junio de 1955, y se la hace el presente señalamiento que percibirá en las mismas condiciones de la anterior acordada, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo, por lo que a la cuantía de la pensión se refiere.

4. Se rectifica la pensión temporal que le fué concedida por este Consejo Supremo el 17 de mayo de 1955 (D. O. núm. 123), y se la hace el presente señalamiento, pensión vitalicia que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento de pensión temporal, que queda nulo.

5. Se le hace el presente señalamiento que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día si-

guiente al del fallecimiento de su esposo, que no la legó derecho a pensión.

6. Se les hace el presente señalamiento que percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la coparticipes que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

7. Se les hace el presente señalamiento que percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la coparticipes que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

8. Se le hace el presente señalamiento que percibirá mientras conserve la aptitud legal, y por man de su tutor, durante la minoría de edad, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, debiendo cesar en el percibo de la misma el 24 de enero de 1963, fecha en que cumplirá los veintitrés años de edad.

Madrid, 5 de septiembre de 1955.—
El General Secretario, *Roberto White Santiago*.

ADQUISICIONES - CONCURSOS

GRUPO DE REGULARES DE INFANTERÍA DEL RIF NUM. 8

Por el presente anuncio queda anulada la subasta de prendas de Vestuario que debía celebrar este Grupo el próximo día 12 del actual.

Zoco El Had, 7 de septiembre de 1955

Núm. 3.052

P. 2—2

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 1.ª REGIÓN MILITAR

Expediente P-49/55

A las diez horas del día 23 del actual, y en el Salón de Actos del Centro Técnico de Intendencia, se constituirá el Tribunal de Subasta de esta Junta para la enajenación de 5.548 kilogramos de trapo caqui, troceado, y diverso material y efectos no re-

glamentarios por el procedimiento de «Puja a la llana», existente en el Almacén Regional de Intendencia de esta plaza, cuyo precio mínimo para el trapo es el de 5 pesetas kilogramo y libre para el resto del material, pudiéndose examinar los artículos en el referido Almacén en los días laborables, de nueve a catorce horas, y los pliegos de condiciones y relación de los artículos a subastar, en la Secretaría de esta Junta, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, siendo con cargo a los adjudicatarios el importe del presente anuncio.

Madrid, 8 de septiembre de 1955.

Núm. 3.057

P. 1—1

REGIMIENTO INFANTERÍA CÁDIZ NUMERO 41

Autorizado por la Superioridad la celebración de un concurso para la

adquisición de vajilla, los constructores que lo deseen podrán presentar sus ofertas a dicho concurso, acompañadas de las muestras correspondientes y que tendrá lugar el próximo día 5 de octubre, a las once horas, en este acuartelamiento, de acuerdo con los pliegos de condiciones técnicas y legales que a tal fin obran en la Mayoría de dicho Regimiento, de nueve y treinta a trece horas, todos los días laborables.

1.000 platos soperos, con escudo y filete azules, a 7 pesetas unidad.

1.000 platos llanos, con escudo y filete azules, a 6,50 pesetas unidad.

1.000 tazones sin asas, con escudo y filete azules, a 4 pesetas unidad.

Sobre dichos precios vendrán consignados los impuestos oficiales legalmente autorizados.

El importe de los anuncios será suficiente por el adjudicatario.

Cádiz, 3 de septiembre de 1955.

Núm. 3.053

P. 3—1 a

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO A ESTA ADMINISTRACION